

EDITORIAL

Nuevo sistema administrativo, mortal al contrabando

Las declaraciones hechas por el señor Director General de Contribuciones al diario "La Prensa", y publicadas el miércoles pasado, referentes al nuevo sistema de expendio de aguardiente implantado en la República, son, a nuestro juicio, de una significancia máxima en lo que a defensa de los intereses del Estado se refieren, y aprovechamos la oportunidad para hacer algunas consideraciones que el caso nos inspira, ya que las razones que tuvo el Supremo Gobierno para transformar radicalmente el antiguo sistema, nacieron de la necesidad urgente de rescatar al Fisco de una de las más fuertes filtraciones que viene sufriendo desde hace mucho tiempo.

Ya es conocido el fracaso que las rentas de aguardiente han tenido en administraciones anteriores por causa del contrabando, que, desde tiempo inmemorial, estaba enseñoreado en muchos lugares del país. Puede decirse que no había departamento donde la fabricación clandestina del alcohol, no fuera un victorioso competidor del Gobierno. No había fuerza capaz de desterrarlo, pues muchas eran las ventajas que tenía de su parte, y pobres resultaban los medios de defensa con que contaba el Estado. En realidad, no era que el Gobierno careciera de recursos eficaces para reprimir el mal, no; lo que existía era una amplia y bien definida complacencia oficial frente al contrabando, que mejor debería calificarse de complicidad, si nos situamos en el sentido condenatorio de la ley.

Digamos que algunos gobiernos, en presencia del excesivo libertinaje, dictaron medidas drásticas y de gran efecto autoritario contra el funesto tráfico. Ciertamente. Pero todo aquello probó, a la larga, no ser más que colaboración literaria para los archivos de las oficinas públicas. Y mientras los magnates del contrabando operaban con omnipotencia desde sus mansiones intocables, los resguardos de hacienda hacían espectaculares capturas de indígenas vendedores de "chicha" en los poblados. Se sabía de tarjetas firmadas por funcionarios de la época, que inmu-

nizaban de la acción de la autoridad a ciertos individuos dedicados al tráfico indigno. Hubo tiempos, también, en que los resguardos y la policía se volvieron indiferentes ante el contrabando, poderoso y soberbio. Este es, más o menos, el panorama de la política secular en el pasado. Hoy, las cosas han cambiado. Ha sido preciso salvar a toda costa al Erario de la maraña de filtraciones que, desde antiguo, lo han mantenido en la postración económica en que lo encontró el actual Gobierno. Y, como la empresa era ardua, dificultosa y de proporciones abrumadoras, se comenzó primero por controlar el manejo de las rentas, y, más tarde,—no ya dentro del conglomerado de la Administración Pública, que es sano,—sino en el orden exterior de las cosas, se siguió obturando otros intersticios con mano firme. Y uno de estos es el caso del contrabando de aguardiente. A esto se debe la última acción tomada por las autoridades de Hacienda para exterminar el mal de firme. En el Ejecutivo había la convicción de que se imponía introducir un medio radical de cura, y que éste consistía en transformar el viejo sistema de administración de aguardiente por uno nuevo que dejara al contrabando sin la menor posibilidad de lucro, es decir, haciéndole una competencia insuperable.

Con esta finalidad en mira, desde tiempo atrás se venía estudiando, en todos sus aspectos y modalidades, el movimiento del consumo del líquido en la República. Las palabras del joven funcionario, don Cipriano Castro, Director General de Contribuciones, son ampliamente reveladoras al respecto. Tuvo en paciente observación las irregularidades y variaciones del consumo, por departamento, en todo el país, tomando en cuenta el monto total de venta que cada zona ha venido ofreciendo al través de diversas épocas, y concentró su atención en el movimiento rentístico de los tiempos presentes en que se vive con mayor intensidad la crisis económica. De esta manera, y sumando lo que en negocio de aguardiente se llama Obligación y Exce-

so por departamento, se consiguió el dato que sirvió de base para fijar después la cuota obligatoria de venta en cada uno de ellos; siempre teniéndose en cuenta que aquella no alcanzara más allá del setenta por ciento del consumo total, a modo de que el patentado dispusiera del suficiente margen a su favor en lo que se llama Exceso.

Con estas condiciones por base, se estableció, también, la unidad mínima de precio, tanto para la Obligación como para el Exceso, de modo de que el patentado que se decida a hacer su inversión global como el Gobierno lo ha fijado en su nuevo sistema, ya no atenderá a las propuestas del contrabando, porque éste le resulta completamente inútil; asimismo el contrabandista se encuentra en la imposibilidad de competir con precios fiscales tan bajos, y menos con la suficiencia de la cantidad de aguardiente, que ahora llena en absoluto las exigencias del negocio en todas partes.

En otras palabras,—siguiendo el juicio del señor Castro,—el Estado se ha constituido en el mejor postor desde un plano inexpugnable, pues ahora, ni el fabricante clandestino y mucho menos el vende-

dor de aguardiente, se expondrán a los fuertes castigos que impone la ley, tan sólo por conseguir un margen insignificante. Este es el golpe técnico de muerte en el corazón del contrabando, y la salvación definitiva de los intereses del Estado en este ramo de la renta pública. Y digamos que las pérdidas que sufría el Erario nacional a causa del tráfico clandestino de aguardiente, quedarán abolidas del todo en poco tiempo.

Y para resolver la queja del patentado que no se considera capaz de vender la parte de obligación que le resulta en la prorrateada de la cuota global establecida, ya se formarán sociedades de patentados en forma de cooperativa, para que éstas hagan la distribución en cantidades adecuadas a las capacidades de venta de cada uno. Sólo queda desear que estas entidades se formen lo más pronto posible, como un medio seguro de estabilizar los intereses personales por medio del contingente colectivo, para lo cual es necesario un poco de comprensión sobre las realidades en mira y entender que la moderna forma de defensa individual está en la fuerza de asociación.

El Reglamento para el ingreso de alumnos al Instituto Nacional

En nuestro número de ayer publicamos el nuevo reglamento para el ingreso de alumnos al Instituto Nacional "General Francisco Menéndez", decretado recientemente por el Poder Ejecutivo con mucha oportunidad y acierto, ya que se trata de seleccionar cuidadosamente los estudiantes que podrán concurrir al establecimiento citado, para evitar así la aglomeración antipedagógica, antihigiénica y contraria a la disciplina que se ha producido en años anteriores, a causa de que se han aceptado más, excesivamente más alumnos de los que pueden asistir a dicho plantel, tomando en consideración la capacidad del local, el número de sus aulas, etc.

Entre otras muchas disposiciones acertadas del nuevo reglamento a que nos referimos, queremos hacer especial mención de la primera, que exige la comprobación de la NACIONALIDAD SALVADOREÑA para que el candidato a alumno del Instituto sea aceptado. Nada más justo, equitativo y racional, si se toma en cuenta que ese plantel está sostenido por el Erario Público salvadoreño y que la enseñanza que en él se imparte es completamente gratuita. Los salvadoreños no se verán así pospuestos o relegados por los extranjeros, que siendo en su mayoría ricos, o al menos acomodados, pueden y deben pagar su enseñanza en los colegios privados, que los hay muchos, excelentes y baratos. Decimos que es justo que se prefiera a los salvadoreños para el otorgamiento de las plazas que hay disponibles, porque siendo éstas muy limitadas por su número y muy grande la cantidad

de candidatos, lo equitativo, natural y conveniente es que ellas se den a los estudiantes salvadoreños pobres, inteligentes, empeñosos y aplicados que lo merezcan y que llenen los demás requisitos que exige el reglamento que comentamos. El Estado salvadoreño no tiene, por otra parte, obligación de costear la Enseñanza Secundaria de los extranjeros, en primer lugar porque, de conformidad con el artículo 33 de nuestra Constitución, sólo la Enseñanza Primaria es obligatoria, y, en segundo lugar, porque si lo hiciera se echaría una carga que no le corresponde, gravando así indebidamente e ilegalmente al Erario Público, que se halla en la actualidad en muy difíciles circunstancias.

Esa medida también ha sido adoptada en el reglamento para la admisión de alumnas a la Escuela Normal de Señoritas y nos parece que con mucho acierto y sobrada razón, por las mismas causas y motivos que se tuvieron en cuenta al consignarlo en el del Instituto Nacional, ya que también la Escuela Normal de Maestras es un establecimiento sostenido exclusivamente por el Estado salvadoreño y cuya enseñanza es gratuita. El Gobierno del General Martínez, repetimos, ha procedido muy patriótica y acertadamente al exigir en esos reglamentos la condición de la NACIONALIDAD SALVADOREÑA para lo alumnos que deban ingresar a dichos planteles, sobre todo si se toma en consideración que muchos extranjeros acomodados y hasta muy ricos, hijos de comerciantes e industriales residentes en el país, han estado desplazando en

años anteriores de los pocos puestos disponibles a salvadoreños inteligentes, estudiosos y pobres, que necesitan de esa enseñanza a fin de prepararse convenientemente para la lucha por la vida.

Con esa medida, que es de defensa y protección para los nacionales, El Salvador y su Gobierno no faltan en manera alguna, como lo pretende "Diario del Salvador" en su editorial de ayer sobre este mismo asunto, a sus deberes de solidaridad y cooperación internacionales. El Salvador, como muy bien lo saben todos los extranjeros de las diversas nacionalidades que residen en él, es un país acogedor, generoso y hospitalario, muchas veces en exceso e indebidamente, y siempre que ha podido y puede ha ayudado y ayuda a los países hermanos, vecinos y amigos en sus catástrofes y desgracias. También da toda clase de facilidades y garantías a los no salvadoreños para que trabajen y se ganen la vida por medios lícitos; pero es muy natural y justo que ciertos puestos, cargos, plazas, empleos, privilegios y derechos los reserve exclusivamente para los salvadoreños, o los prefiera a los extranjeros, como es el caso con las plazas

disponibles en el Instituto Nacional y la Escuela Normal de Señoritas.

Lo que ahora está haciendo El Salvador para proteger y defender a sus nacionales, lo han hecho desde hace muchísimo tiempo todos los países bien organizados del mundo, tanto de América como de Europa.

México, por ejemplo, ha consignado en su Constitución Política que sólo los mexicanos pueden desempeñar cargos o empleos públicos. En Francia ningún extranjero puede ejercer la medicina, la abogacía o cualesquiera otras profesiones. En Alemania también se hace lo mismo y en Inglaterra se ha llegado hasta prohibir terminantemente la entrada de obreros que no sean ingleses al territorio británico, y a nadie se le ha ocurrido pensar por ello que esos países están faltando a sus deberes de cooperación y solidaridad internacionales. Lo que hacen esos países es defenderse, y lo mismo ha comenzado a hacer El Salvador con sobrada razón y justicia y con muy buen sentido de sus derechos y conveniencias.

Primero, nosotros; después, los otros.

Diario "La Prensa"—Enero 5 de 1933.

Enérgica actitud del Ministerio de Gobernación contra los funcionarios municipales que abusan de su autoridad

Con motivo de varias quejas que se han venido recibiendo, acerca de abusos que cometen algunos funcionarios municipales, el Ministerio de Gobernación, deseoso siempre de hacer honor al alto espíritu de justicia y de absoluta integridad que caracteriza al actual Gobierno, ha dirigido la siguiente enérgica circular a los catorce Gobernadores Políticos de la República:

"Por varios órganos de la prensa, partes oficiales y avisos de particulares han sido denunciados con frecuencia, graves abusos y hechos punibles cometidos por algunos Alcaldes, Regidores, Síndicos, Secretarios, Tesoreros y empleados municipales. En investigaciones depuradas, después de haberse establecido la verdad de los hechos, se dedujo a quienes resultaron culpables la responsabilidad legal correspondiente; y, conforme a derecho, diversos indiciados fueron sometidos a la jurisdicción de las autoridades judiciales, para su juzgamiento y castigo.

Este Ministerio, inspirado en el deseo de corregir

toda clase de irregularidades por acciones u omisiones de funcionarios y empleados municipales, recomienda a usted que, en uso de las facultades que la ley le confiere y como Delegado del Ejecutivo en ese departamento, se sirva mantener una activa y constante vigilancia sobre el particular; y, al tener conocimiento de cualquier irregularidad, sírvase dictar inmediatamente, las providencias necesarias que permita la Ley, para garantizar los derechos individuales, resguardar los intereses generales y facilitar la pronta averiguación de la verdad para que así se pueda impartir cumplida justicia; informando en seguida a esta Secretaría.

También sírvase dictar órdenes para que las Corporaciones Municipales presten su eficaz cooperación a todas las demás autoridades, tanto para perseguir las nocivas actividades de los contrabandistas—que tanto daño le ocasionan al Fisco, como para impedir los juegos prohibidos por la Ley".

Las carreteras de Sonsonate en reparación

En el Ministerio de Fomento se han recibido informes oficiales referentes a que en el departamento de Sonsonate se están reparando todas las carreteras; especialmente las que unen a la ciudad principal con las poblaciones de Nahuizalco, Salcoatitán, Armenia y Apaneca, esta última en el departamento de Ahuachapán.

Es muy satisfactorio consignar aquí que en la reparación de estas vías, a pesar de que los grandes gastos corren por cuenta del Gobierno, ha habido un contingente de cooperación particular, cosa que, aún en pequeño grado, constituye un índice muy alentador, ya que las carreteras bien conservadas durante el año, son las mejo-

res colaboradoras del comercio grande y pequeño, y, por lo mismo, cabe al interés personal de agricultores y comerciantes tomar alguna participación en este servicio.

Los deseos del actual Gobierno, en lo que a vías de comunicación respecta, se concretan a que El Salvador cuente con el mayor número de caminos en buen estado, y, aún más, que su utilidad sea lo más duradera y permanente posible, considerando, desde luego, la importancia de la cooperación activa de las personas que, en inmediato y constante uso de las carreteras, tienen necesidad de que todas se mantengan en el mejor estado de tránsito posible.

El Concurso Ncnal. de Mecanografía

El siete de los corrientes a las tres de la tarde se llevará a cabo, en el Teatro Nacional, el concurso de mecanografía al amparo del Ministerio de Fomento.

Los miembros que integran la comisión de propaganda del referido torneo hacen invitación extensiva al público a fin de que asista al acto.

Las casas comerciales y muchas personas bondadosas y entusiastas, en el noble propósito de dar el mayor interés posible al certamen mecanográfico, y en atención a las oportunas excitativas del comité propagandista, están enviando premios para los concursantes, como aconteció con el concurso efectuado el cinco de noviembre de 1931.

Por acuerdo ejecutivo emitido ayer, el Jurado que calificará el trabajo de los concursantes, quedó integrado así: don Baudilio Fuentes, Presidente; don Carlos Escalante y don José María Melara, Vocales Propietarios; doña Concha Vaquero y señorita Concha Hernández Castillo, Vocales Suplentes.

Respuesta de Relaciones Exteriores a una pregunta de La Prensa

En relación con una pregunta de LA PRENSA respecto a la aplicación del tratado comercial con Francia, hemos recibido la siguiente nota del Ministerio de Relaciones Exteriores:

No. de A. 633.

SP-4-L. I. No. 20.

San Salvador, 4 de enero de 1933. Señor don Manuel Andino, Director del diario LA PRENSA, Ciudad.

Refiriéndome a las publicaciones hechas en su importante periódico con respecto a las disposiciones tomadas últimamente por el Gobierno francés para limitar la entrada en Francia del café de diversas procedencias, tengo a honra manifestar a usted, que en debida oportunidad se dirigió esta Cancillería a nuestro Representante diplomático en París pidiéndole informes sobre el particular, los cuales se darán a conocer tan pronto como sean recibidos.

Con muestras de mi mayor aprecio, soy de usted muy atento y seguro servidor,

Miguel Angel Araujo.

"Prácticas Escénicas" reanuda sus labores

Una labor de belleza y de cariño

La Escuela Nacional de Prácticas Escénicas, que tan brillantes resultados ha venido dando en los últimos tiempos, como centro de cultura del espíritu y de entrenamiento teatral, está para reanudar sus labores de ensayo y preparación en el presente año.

Desde esta fecha hasta el día 20 del mes en curso, estará abierto el libro de matrícula para alumnos, en la oficina que la expresada Escuela tiene instalada en los altos del Teatro Nacional. Los jóvenes que deseen ser inscritos, pueden ocurrir a este lugar, entre las 9 y las 12 horas de todos los días hábiles durante el período indicado.

Según sabemos, hay un número regular de señoritas y de muchachos que están vivamente entusiasmados por iniciarse en la fascinante carrera del teatro, atraídos, no hay duda, por los triunfos de los alumnos egresados de la Escuela.

En realidad hay alumnos de la institución de Prácticas Escénicas que comienzan a destacarse con innegable acierto en el arte teatral, y ese mismo hecho constituye un verdadero galardón honorífico para el Director de la Escuela, don Gerardo de Nieva, quien justamente merece elogio y estímulo por la incansable labor de belleza y de cariño que desarrolla en ella, pero, más que todo, por el enorme cúmulo de contratiempos y adversidades vencidas con gallardía, que es lo mejor de su obra.

Se exigirá el boleto de sanidad

La Dirección General correspondiente ha girado órdenes a todas las delegaciones de la República para que se pongan de acuerdo con las autoridades policíacas, a efecto de que se recuerde y se haga cumplir la obligación en que están de poseer su **boleto de sanidad todos** los vendedores de productos alimenticios, los que manipulan y preparan los mismos, los criados de hotel, de confiterías y cervecerías, los peluqueros, los vendedores ambulantes, etc. También se indica que debe exigirse la licencia correspondiente extendida por la Dirección General de Sanidad a los propietarios de establecimientos o fábricas.

Buenos propósitos de una Municipalidad

Este día, según informe telefónico que estamos recibiendo, inicia la Municipalidad de Santa Ana, una serie de importantes sesiones en que habrán de tratarse varios asuntos relacionados con la labor que aquella honorable Corporación tiene el propósito de desarrollar durante el año que acaba de iniciarse.

Entre los puntos más salientes a resolver, está el nuevo presupuesto, el cual, dada la precaria situación económica del país y siguiendo las instrucciones que al respecto dió con anterioridad la Contaduría Municipal de la República, deberá ceñirse a la más estricta economía, debiendo hacerse supresión de algunas plazas de empleados y de todo gasto que no sean absolutamente necesarios.

Anticipadamente, la misma corporación edil nombró una comisión de finanzas para elaborar el proyecto de presupuesto, trabajo que ya está concluido y va a ser presentado en la sesión de esta noche o en cualquiera otra de las que van a celebrarse con especial frecuencia durante estos días.

Queremos hacer particular mención, para que el ejemplo sea imitado por las otras corporaciones de la República, de que la Municipalidad santaneca está dispuesta a hacer todo sacrificio—pero sin entorpecer sus servicios y sin dañar los intereses comunales—a efecto de que los deseos del Supremo Gobierno sean satisfechos en cuanto se refiere a una reducción conveniente y racional de su presupuesto.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado: Concepción Mena.

Ausentes: Tomás Lazo, Ambrosio Deras, Hilario A. Flores, (Radio), Alberto Sierra Carrasco.

MARITIMAS

—La Libertad, enero 4.—Hoy a las 11 horas y 50 minutos, zarpó con destino a San José de Guatemala, el vapor WASHINGTON, llevando de este puerto 100 sacos de café, 1 saco de correspondencia, sin pasajeros.

FASES DE LA LUNA

Enero de 1933	
Cuarto creciente,	el 3
Luna llena	" 11
Cuarto menguante	" 19
Luna nueva	" 25